

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**21200** *Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 7 de octubre de 2024, por la que se aprueba el programa de cría de la raza bovina Parda de Montaña para su gestión por la asociación Araparda.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre, mediante la presente resolución se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 7 de octubre de 2024 por la que se aprueba el Programa de cría de la raza bovina Parda de Montaña para su gestión por la Asociación de Criadores de Raza Bovina Parda de Montaña (ARAPARDA).

Dicha resolución figura en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la siguiente dirección:

[https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/bovino/parda-montana/datos\\_reglamentacion.aspx](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/razas/catalogo-razas/bovino/parda-montana/datos_reglamentacion.aspx)

Madrid, 7 de octubre de 2024.–La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Elena Busutil Fernández.